



FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

**"PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL
INCENTIVO 2016, AMPLIACIÓN"**

OBJETIVO GENERAL

"Complementar el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante".

FECHA DE REALIZACIÓN :

Noviembre 2016 a Marzo 2017

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 607.500.-	
Difusión	\$ 80.000.-	
Bienes Inventariables	\$ 392.505.-	
Viáticos	\$ 114.000.-	
Arreglos menores	\$ 155.000.-	
Total	\$ 1.349.005.-	

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N°

466

Imputación Presupuesto

MM-05.01.120

DECRETO N°

2702.

CHIGUAYANTE,

17 NOV 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882. de fecha 06 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Convenio del programa Fortalecimiento OMIL Tipo II, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Chiguayante; Resolución Exenta N°892 del 29 de febrero 2016 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE Región del Bio Bio, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL año 2016 y transfiere recursos para gastos de operación; Decreto Alcaldicio N°658 del 24 de Marzo de 2016, que aprueba y ratifica convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y esta Municipalidad, el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2016; el decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/APS/vhb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- OMIL

RECIBIDO. 17 NOV 2016 HORA

PROCEDENCIA. Alcaldía

FIRMA

